



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
553	14312	31/01/2012
REGIÓN DE TRAMITE		IV REGION

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CARLOS VILLARROEL SEREY

RUT EMPRESA: 6780288-8

REGIÓN: 0013

COMUNA: LAMPA

DOMICILIO: LOS MUERMOS

Nº: 216

FONO: 8426061

CIUDAD: [ ]

EMAIL @ pilla\_07@hotmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: CARGADOR FRONTAL VOLVO 210

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22

Tara ▶ 20

PBT ▶ 42

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ IV REGION Destino ▶ REGION METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ OVALLE Destino ▶ INDEPENDENCIA

LOCALIDADES: Origen ▶ CAMINO EL ALTAR S/N Destino ▶ RENATO GRACIERO 1020

RUTA A RECORRER: RUTA D615 EL ALTAR, RUTA 45, RUTA 5 NORTE, RUTA 70 A.V. Y RUTA VIVACETA

TOTAL DE K.M: 403

Fecha Aprox. Viaje: 02/02/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2,80	Carga ▶ 3,33	Total ▶ 3,33
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0,70	Carga ▶ 3,30	Total ▶ 4,00
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11,50	Carga ▶ 3,80	Total ▶ 21,20

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ XK4753

SemRemolque ▶ JF6467

Remolque ▶ [ ]

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES	7	17	18															
PESOS X EJES	2	8	8															
Nº DE RUEDAS	0	1,35	1,35															
DISTANCIAS ENTRE EJES																		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Pizarras de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

**OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN ESTACIONES DE PESAES FIJAS Y MOVILES**

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 02/02/2012

FECHA HASTA ▶ 03/02/2012

COD\_ALENTIF: 265201222-5503-2004 - 5485-2004-0150398638

MARTÍN EGANA CARRERO

Figura Jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Tránsito y Vialidad Chile, 2012

Ministerio de Obras Públicas, Gobierno Regional (S)

VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO